



INFORMA

Comportamiento de pagos de las empresas en Europa. Primer trimestre 2013

Dirección de Estudios
Abril 2013



Resumen ejecutivo

La “Directiva de lucha contra la morosidad” publicada en 2011, ha acabado su plazo de transposición en los estados miembros el pasado 16 de marzo. Para subrayar la importancia de su cumplimiento, la Comisión ha iniciado una campaña de información a nivel europeo sobre la morosidad en los pagos, que consiste en la organización de eventos y publicación de información que llegaría hasta octubre de 2014.

Entretanto, el retraso medio de pago en Europa durante este primer trimestre ha sido de 14,01 días, lo que representa la peor cifra registrada desde el segundo trimestre de 2012.

Las evoluciones más destacables durante el periodo observado son: la mejora constante de España y el deterioro igualmente continuo de los retrasos medios de pagos en Portugal.

Los Países Europeos que mantienen sus periodos medios de pagos por debajo de la media europea son: Alemania, Países bajos, Bélgica y Francia.

Son las principales conclusiones a las que INFORMA D&B ha llegado tras realizar un análisis estadístico de los datos contenidos en la base DUN TRADE.

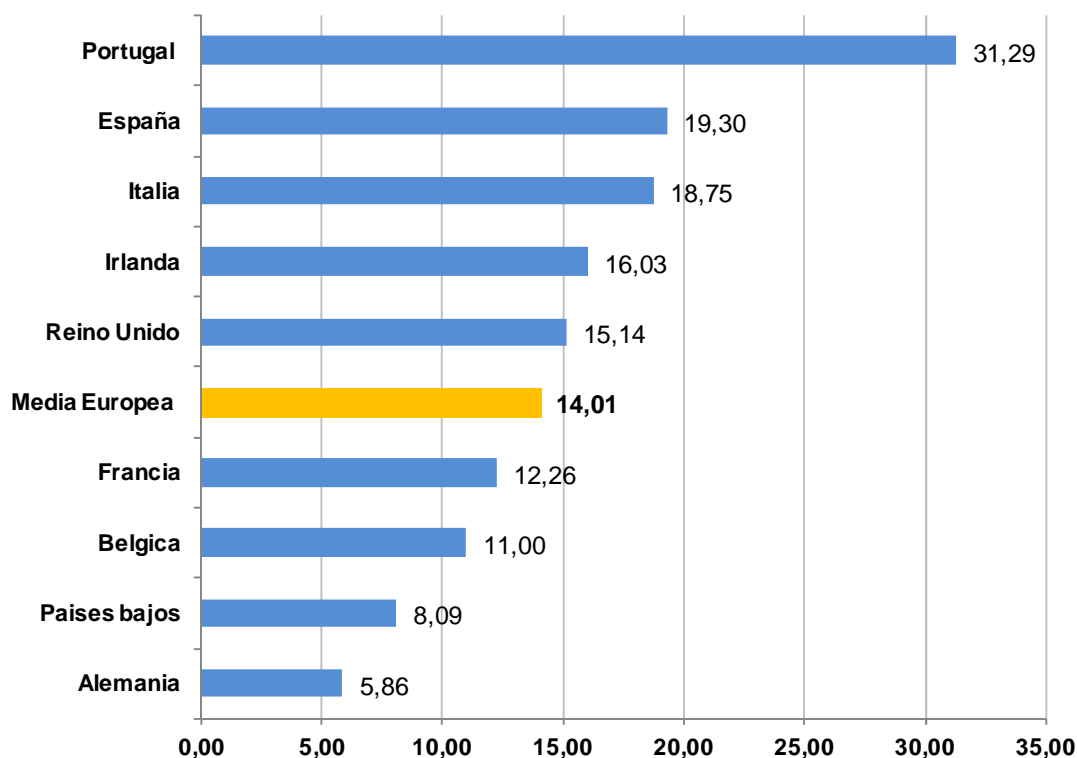
España se sitúa como uno de los países que paga con más demora respecto a los plazos acordados¹, pero durante los tres últimos trimestres se sitúa por debajo de los 20 días de retraso. Portugal registra el mayor plazo de retraso medio: 31,29 días, que supera los treinta días por segundo mes consecutivo y que también representa la cifra de demora más alta registrada desde el inicio de este estudio.

Dentro de los países que pagan por encima de la media europea, encontramos: Portugal, España, Italia, Reino Unido e Irlanda.

Los países que tienen los retrasos en pagos más bajos son: Alemania con 5,86 días, Países Bajos con 8,09 días y Bélgica con 11 días.

Durante este periodo, la media europea se situó en 14,01 días.

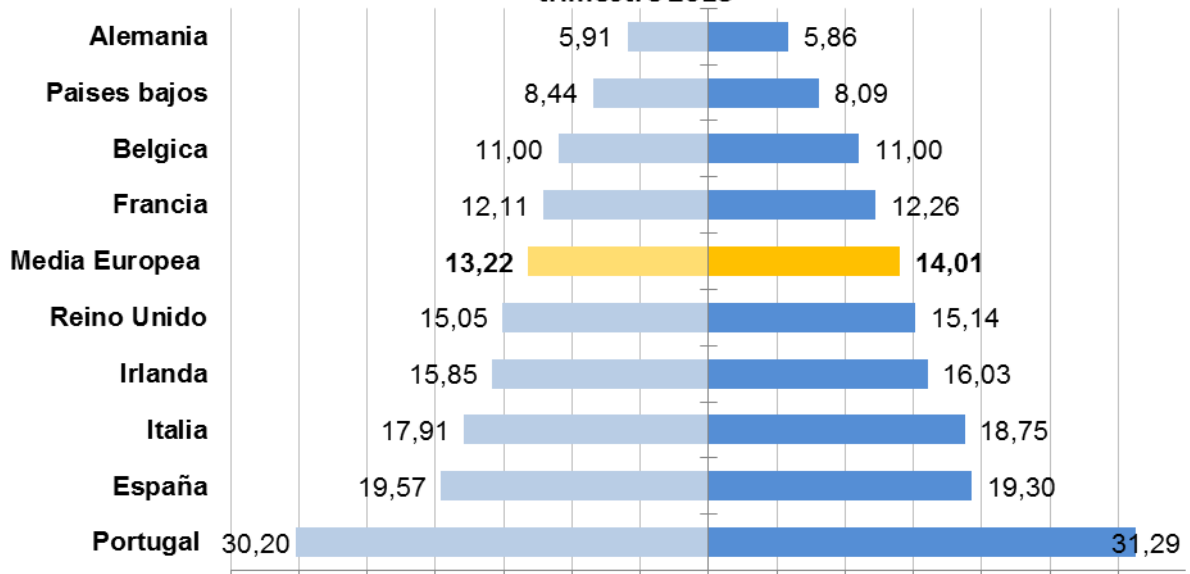
Comportamiento de pagos en Europa. Primer trimestre 2013



Fuente: DBI, Informa DB.

¹ Los plazos generalmente observados varían según los países: la zona norte paga hasta 90 días: Alemania suele pagar a menos de 30 días, Francia, Irlanda y Reino Unido hasta 60, Bélgica y Holanda hasta 90, mientras los países de la zona sur: Portugal, España e Italia, negocian términos que van de los 90 a los 120 días (Fuente Altares).

Comportamiento de pagos en Europa: Cuarto trimestre 2012 - Primer trimestre 2013

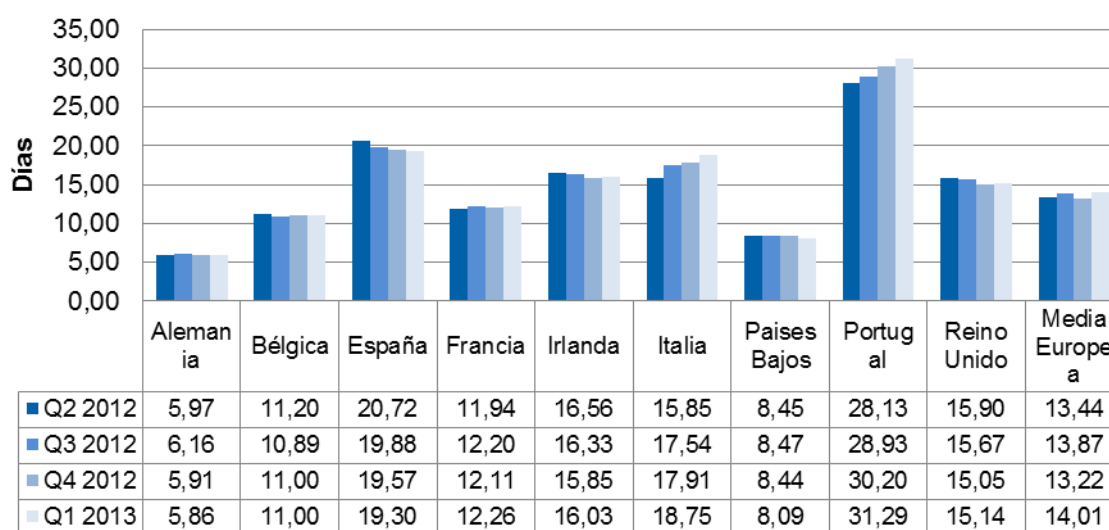


Si comparamos los datos del primer trimestre 2013 con los del último trimestre 2012, podemos ver que la media europea empeora en 0,79 días, pasando de un promedio de retraso de pagos de 13,22 días a 14,01.

Durante este periodo, tres países mejoran sus retraso de pagos: Países Bajos que lo reduce en 0,35 días, España en 0,27 días y Alemania en 0,05 días.

Se puede apreciar un empeoramiento en el resto de los países, especialmente en Portugal (+1,09 días) e Italia (+0,84 días)

Comportamiento de Pagos Europeos: evolución de los últimos trimestres.



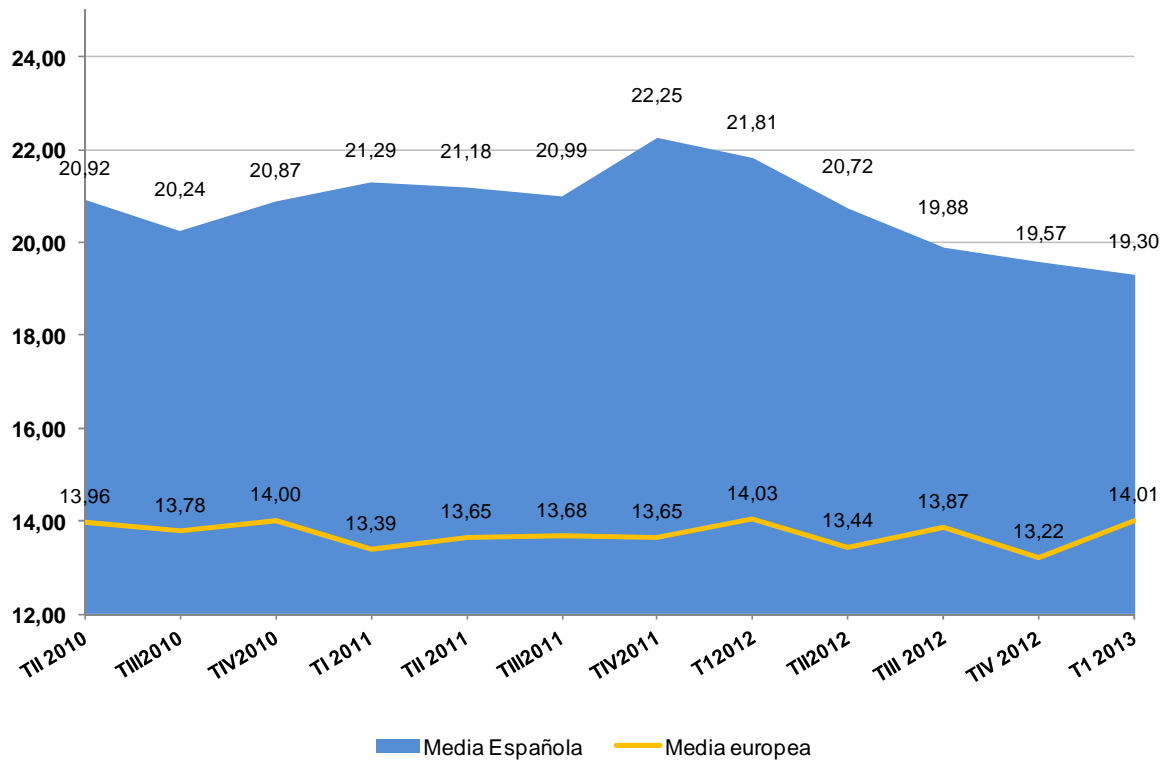
Fuente: DBI, Informa DB

Los países que se sitúan por debajo de la media europea no han variado desde el segundo trimestre de 2012, son: Alemania (5,86 días), Países Bajos (8,09 días), Bélgica (11 días) y Francia (12,26 días).

Dentro de los países con mayor demora en los pagos, podemos observar dos tendencias claras: España va mejorando, disminuyendo de retraso de pagos en 1,42 días y Portugal, que sigue la tendencia inversa, aumenta su demora en pagos en 3,16 días.

La media europea empeora durante este primer trimestre del año, situándose encima de 14 días con una media de 14,01 días.

Evolución de la media de retraso de pago España / Europa.



Fuente: DBI, Informa DB

La media Europea se sitúa por encima de 14 días, es decir en un nivel alto en comparación con las medias observadas durante 2012.

Respecto a España, durante el primer trimestre 2013, la diferencia entre la media de retraso en pagos española y la europea se sitúa en 5,29 días. Se trata de la diferencia más baja registrada desde el inicio de este estudio en 2010.

Anexos.

Metodología.

INFORMA D&B, a través de su programa DUN TRADE ha constituido una base de datos única, formada por más de 1.600.000 experiencias de pagos en España y 23 millones en Europa.

El Programa DUN TRADE es único en el mundo, desde hace 45 años en EEUU y 25 en Europa, utiliza datos de la contabilidad de miles de empresas y analiza los retrasos de pago frente a las condiciones pactadas.

El programa DUN TRADE consiste en el intercambio de información, entre la base de datos de DUN-TRADE de INFORMA D&B y la empresa participante, sobre el comportamiento de pagos de clientes de dicha empresa, de manera totalmente gratuita y confidencial por ambas partes.

Estas experiencias de pagos están constituidas por los datos de identificación de los clientes y por las transacciones realizadas cada mes, que incluye información de las facturas pendientes de los clientes: vencidas y no cobradas y pendientes de vencimiento.

El retraso medio de pagos será definido como el pago realizado además de los plazos pactados.

Legislación.

Legislación Española.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece un plazo de cobro máximo entre empresas y entre empresas y administraciones públicas.

En cuanto a empresas, la ley dice que:

Desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo de cobro será de 85 días.

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, serán 75 días.

A partir del 1 de enero de 2013, serán 60 días.

En cuanto a pagos de las Administraciones públicas (contratos de obra) el plazo de adaptación es el siguiente:

- 120 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 90 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 en contratos de obra.
- 60 días desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 en el caso de contratos de obra.

En los demás casos con las administraciones públicas los plazos de cobro son:

- 55 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2010.
- 50 días desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 40 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 30 días a partir del 1 de enero de 2013.

Legislación Europea.

El 16 de febrero de 2011 se adoptó la Directiva contra la morosidad. Los Estados miembros tienen de plazo hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar esta directiva a su legislación nacional. La directiva 2011/7/EU fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas. En el caso de las administraciones públicas, este plazo se podrá prolongar, como máximo, hasta los 60 días cuando esté justificado. La norma prevé sanciones por incumplimiento y los Estados miembros tendrán dos años para cumplirla.



Información de Empresas

www.informa.es

Servicio de Atención al Cliente

✉ clientes@informa.es

☎ 902 176 076

INFORMA D&B

María Álvarez

malvarez@informa.es

Tel.: 91 661 71 19

SC Comunicación

Pilar Suárez-Carreño

pilar@sccomunicacion.es

María Asarta

maria@sccomunicacion.es